



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

F

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MEMORANDO**

**OCI - 240**

**FECHA:** Lunes, 31 de Julio de 2017

**PARA:** Profesor MAURICIO BAUTISTA BALEN  
Rector (e)

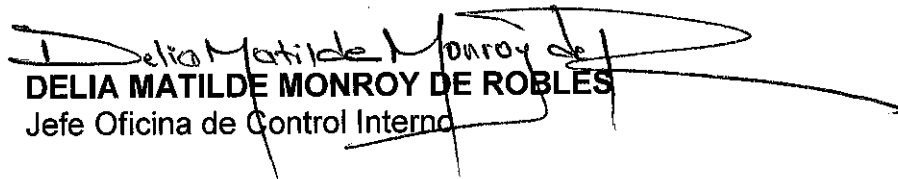


**ASUNTO:** Informe Seguimiento Implementación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional periodo 10 marzo a 31 de mayo de 2017.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 02 folios (Informe)  
Copia: Dr, Arnulfo Triana, Subdirector de Personal  
Elaboró: OCI/Diana S. .

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 31-07-2017

No. de Radicado:\*201702400125403\*





**OFICINA CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO  
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL  
EMPLEO PÚBLICO - SIGEP  
PERIODO DE 10 MARZO A 31 DE MAYO DE 2017**

En cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno, así como el Plan de Trabajo vigencia 2017, se presenta el resultado de la verificación del estado actual de la información registrada en SIGEP, la cual se efectuó teniendo la siguiente referencia normativa:

La Ley 190 de 1995 *"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*; el Decreto 2232 de 1995 reglamentario de la ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas.

El Decreto 2842 de 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

El Decreto 1083 de 25 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

La Resolución 0479 de 08 de abril de 2016, por medio de la cual se adopta en la UPN el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

La Resolución 0858 de 29 de Junio de 2016, por medio de la cual se modifica la Resolución 0479 de 2016 y se establece un cronograma para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional.

El Decreto 484 de 24 de marzo de 2017 por medio del cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

El informe se desarrollará conforme a la información aportada por la Subdirección de Personal sobre los módulos de Hoja de Vida / Bienes y Rentas.

## DESARROLLO

El DAFP envió los usuarios y claves de acceso al sistema, para que los funcionarios procedieran al diligenciamiento de la información relacionada con la hoja de vida y cargue de los documentos soporte.

La Subdirección de Personal durante el periodo evaluado se ha pronunciado mediante las siguientes notas comunicantes:

- Del 10 de marzo de 2017, en la que establece como fecha final para el ingreso de la información por parte de algunos servidores públicos, el 17 de marzo de 2017 e informa que es necesario diligenciar el formato de Declaración de Bienes y Rentas, el cual será solicitado a partir de marzo de 2017 a través del aplicativo SIGEP.
- Nota comunicante del 16 de marzo en la que se indica que no es necesario diligenciar el formato de Declaración de Bienes y Rentas de 2017 a través del aplicativo SIGEP para el personal administrativo de planta y trabajadores oficiales adicionalmente, así como cargar en el módulo de "*Hojas de Vida*" la información de la experiencia laboral que tienen las personas de la UPN, en su defecto únicamente se realizará el ingreso de la experiencia que se tenga en otras instituciones.
- Nota comunicante del 03 de mayo en la que la Subdirección de Personal informa a los servidores públicos que pertenecen a la planta de personal administrativo, trabajadores oficiales, docentes universitarios, profesores del Instituto Pedagógico Nacional que el plazo máximo establecido para la entrega del Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas del año 2016 es el 31 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m., trámite que es de obligatorio cumplimiento.

La Subdirección de Personal a porta como evidencia el cargue de 186 Hojas de Vida y el mismo número Declaraciones de Bienes y Rentas de 2016, correspondientes al personal administrativo de planta y trabajadores oficiales activos en la Universidad, quienes dieron cumplimiento dentro de la fecha establecida, de lo cual se brindó acompañamiento por el área y se habilitaron aproximadamente 80 claves para realizar el proceso. Es importante resaltar que, el cargue de la información de Hojas de Vida frente al de Declaraciones de Bienes y Rentas de 2016, es el mismo toda vez que como requisito sine qua non para el diligenciamiento del Formato de Bienes y Rentas es haber ingresado la Hoja de Vida, al sistema.

Una vez validada la información, 340 empleados entre personal administrativo de planta y trabajadores oficiales se encontraban activos a 31 de mayo de 2017, fecha en la cual se venció el plazo establecido en el Decreto 484 de 24 de marzo de 2017, para el diligenciamiento y cargue de la información en el sistema SIGEP y esta información solamente fue ingresada por 186

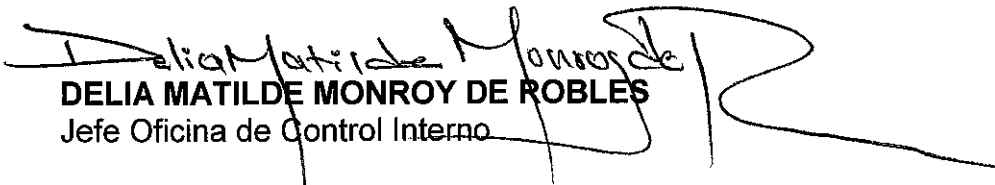
empleados, por lo que la Subdirección de Personal informa que dentro de la segunda semana de agosto de 2017 requerirá a cada uno de los empleados a fin que cumplan con su obligación de reporte en SIGEP.

## CONCLUSIONES

- La Subdirección de Personal ha previsto los recursos necesarios para garantizar la realización de la verificación, validación y aprobación de la Información sobre las Hojas de Vida ingresadas al SIGEP por parte de los empleados públicos y trabajadores oficiales, lo cual se evidencia con la generación de soporte y claves para el sistema.
- Del seguimiento efectuado y según la información aportada por la Subdirección de Personal se evidencia avance en la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, sin embargo solo el 54 % del personal administrativo de planta y trabajadores oficiales cumplieron con la obligación de reportar la información a 31 de mayo de 2017.
- La Subdirección de Personal realizará requerimiento exhortando al cumplimiento del cargue de la información en el sistema SIGEP, a cada uno de los funcionarios que no lo efectuaron dentro del término previsto, la actividad se desarrollará dentro de las dos primeras semanas del mes de agosto de 2017

**Fecha:** 28 de julio de 2017

**Firma:**

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Marcela Fuentes 

